



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES CONCURSO DE DISFRACES 2024

(aprobadas mediante acuerdo 3.1 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2024)

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros convoca el presente concurso de disfraces de carnaval 2024 que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Fecha

El concurso de disfraces tendrá lugar durante la celebración del Carnaval de Espinosa de los Monteros, el sábado 17 de febrero de 2024.

Segunda.- Concursantes

Podrán participar en el desfile todas las personas mayores de 13 años o menores acompañados, al menos, de un adulto que participará disfrazado con la misma temática que sus compañeros.

Tercera.- Categorías

A efectos del concurso se establecen las siguientes categorías:

- *INDIVIDUAL: Menos de 5 miembros
- *GRUPAL: 5 o más miembros

Cuarta.- Inscripciones

Los concursantes deberán inscribirse el sábado 17 de febrero de 19:00h. a 19:45h. en la C/ El Progreso (Delante del Centro de Salud). Las inscripciones serán gratuitas. En el momento de la inscripción la organización le entregará a cada participante un dorsal que llevarán en un lugar visible durante los desfiles para que el jurado pueda evaluarlos.

Quinta.- Desfiles

Para participar en el concurso es requisito que se completen los dos desfiles programados. El primero de ellos tendrá lugar a las 20:00h. desde el Centro de Salud y discurrirá por la calle el progreso, calle el Sol, Plaza San Nicolás y finalizará en la Plaza Sancho García. En el mismo desfilarán conjuntamente todos los concursantes de ambas categorías.

Los participantes deberán estar preparados a las 19:45h. a la altura del Centro de Salud para la organización del desfile. Primero se colocarán los participantes en la categoría individual por número de dorsal y, en segundo lugar, los participantes en la categoría grupal. Se mantendrá una distancia con respecto a los demás participantes de unos 4 metros.

Al finalizar tendrá lugar el segundo desfile en la Plaza Sancho García y se realizará por número de dorsal. Cada participante deberá hacer una pequeña exhibición del





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

disfraz dentro del recinto habilitado para ello.

Sexta. Temática

La temática de los disfraces será libre. Sin embargo, no podrán tener contenido sexista, homófobo ni racista, ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas. Una vez finalizada la actividad, es necesario que los propietarios de los disfraces se hagan cargo de los desechos en la vía pública que pueda ocasionar el disfraz.

Séptima. Jurado

Por decisión del jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos. Además, se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. El fallo del jurado será inapelable.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos en los disfraces:

- La originalidad: novedosos, reciclaje de materiales, curiosos...
- La vistosidad: por el colorido, por los grandes elementos, por el maquillaje...
- La laboriosidad: hechos a mano, complicados, con adornos o complementos...
- La animación durante el desfile: coreografías, bailes, música...

Octava.- Premios

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la entrega del premio.

Los premios del concurso de disfraces del Carnaval del 2024 se repartirán de la siguiente forma:

CATEGORÍA INDIVIDUAL (Hasta 5 miembros)

- 1º 90€ y trofeo
- 2º 60 € y trofeo
- 3º, 4º y 5º trofeo

CATEGORÍA GRUPO (5 o más miembros)

- 1º 180€ y trofeo
- 2º 120€ y trofeo
- 3º, 4º y 5º trofeo

Los trofeos están valorados en 500 euros.

La organización del concurso se pondrá en contacto con los premiados para facilitarles el documento que tienen que rellenar para poder efectuar la transferencia bancaria del premio. El documento se podrá que presentar presencialmente en las oficinas municipales (Pz. Sancho García, 1 2ª Planta) o a través de la sede





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

electrónica <https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/info.0> en el **plazo de 15 días**.

Novena.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así lo considera.

Décima.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento

